



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 SET. 2018

ANGOL,

1814

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **YOLANDA ESTER URZUA ALBARRAN**, RUT n_____ domiciliada en _____ de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 122 de fecha 21 de junio de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta nº 1809179275 de fecha 22 de mayo de 2018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **YOLANDA ESTER URZUA ALBARRAN**, Patente Comercial de **PASTELERIA, PANADERIA Y ALMACEN DE COMESTIBLES**, en el local ubicado en **Avenida Austria nº 2675** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Yolanda Ester Urzúa Albarrán.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083